



OFICINA DE PARTES  
RECIIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 4/8

**Universidad de Concepción**

**DECRETO U. DE C. N° 2004 – 097.**

**VISTO:**

1. La importancia que la Universidad de Concepción asigna a la función que desempeñan los Jefes de Carrera y la necesidad de aumentar los actuales incentivos que con este propósito se han establecido.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 97-062 de 24 de marzo de 1997.
3. Lo aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión del día 11 de junio de 2004 sobre esta materia y el conocimiento que tuvo el Consejo Académico de lo mismo, en sesiones de 10 y 17 de Junio de 2004.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese, a contar del 1° de enero de 2005, el monto de la asignación mensual asociada al desempeño de las funciones de Jefes de Carrera, el cual se determinará de la siguiente manera:

<b>Alumnos por carrera</b>	<b>Monto Bruto Mensual</b>
Hasta 200 alumnos	\$ 100.000
Entre 201 y 400 alumnos	\$ 125.000
Más de 400 alumnos	\$ 150.000

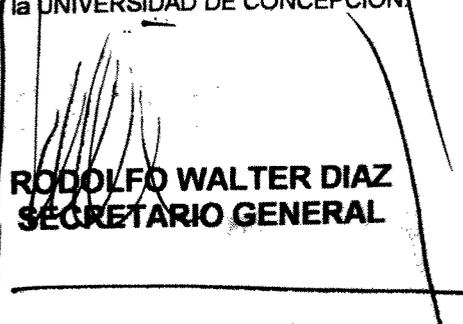
- 2.- El monto de esta asignación se reajustará anualmente en el porcentaje que determine la autoridad universitaria.

Transcribese al Vicerrector, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos, al Director de la Unidad Académica Los Ángeles, y a los Directores/Directorías del Centro EULA-Chile, Instituto GEA, Docencia, Graduados, Investigación, Extensión, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Personal y Finanzas, al Contralor, a la Abogada Jefa del Servicio Jurídico, a las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería General y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, julio 30 de 2004.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

SLM/ALP

84-230